

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

CUDAP- EXP: 18450/2016

Córdoba,

23 FEB 2018

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Nutrición **MARIA GEORGINA OBERTO**, D.N.I. **24.332.669**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD HUMANA** y solicita autorización para presentar su Tesis;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Nutrición **MARIA GEORGINA OBERTO**, D.N.I. **24.332.669**, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "EVOLUCIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL Y PARÁMETROS INMUNOLÓGICOS Y VIROLÓGICOS EN NIÑOS INFECTADOS CON VIH DE TRANSMISIÓN VERTICAL CON TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Microbiología con Orientación en Investigación en Salud Humana;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en su sesión del día 04/10/17;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 09/11/17;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 07 de diciembre de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD HUMANA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Nutrición **MARIA GEORGINA OBERTO**, D.N.I. **24.332.669**, con los siguientes profesionales:

- Prof. Dr. Eduardo José **CUESTAS**
- Prof. Mgter. María del Carmen **GRANDE**
- Dra. Maribel Graciela **MARTINEZ WASSAF** (Universidad Católica de Córdoba)

Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.



DR. BOGELIO PIZZI
SECRETARÍO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
JVP/np



54

Prof. Dr. **ESTEBAN**
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA